



DECRETO ALCALDICIO N° 641

APRUEBA CANCELACION ART. 44 DEPARTAMENTO
EDUCACION MUNICIPAL.

REQUINOA,

17 MAR 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 Sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

Ar1 44 Ley 21.405 de reajuste de Remuneraciones a los trabajadores del Sector Publico, se otorga un bono de carácter mensual para el año 2022, a los funcionarios municipales incluyendo al personal de los sectores de Educación, Salud y Menores.

DECRETO:

INSTRUYASE a la dirección de Administración y Finanzas a transferir al Departamento de Educación el monto de \$768.168 abonado el 24 de Febrero 2023 en cuenta corriente 38509007087 de Fondos Generales Municipales correspondientes al bono art. 44 del mes de Enero 2023 para los funcionarios del departamento de educación.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta Extrapresupuestaria N°214-09- 05-000-000-000 denominada "EDUCACION".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARIO MENA NORIEGA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/MMN/CAB/FNM/mrc.

DISTRIBUCION :
Secretaria Municipal (1)
Daf (1)
Daem (1)